



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

18 29

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS: 09 AGO. 2019

A) La Resolución Exenta N°9355/2019 de fecha 30 de Julio del 2019, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución de recursos a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2019, (E20315-2019).

B) Las Bases para la Licitación pública del proyecto **"HABILITACION ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL"**.

C) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases para la licitación pública denominada **"HABILITACION ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL"**.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), del proyecto antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/MHA/imv.  
DISTRIBUCION

- Control
- Administración
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL